



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. R-268 -2025-UNSAAC

CUSCO, 28 FEB 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

VISTO, el Oficio Virtual N° 117-2025-OCRI-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 813515 presentado por el **M.SC. ING. ENRIQUE SALOMA GONZALEZ**, Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Institución, solicitando subvención económica a estudiante de la Escuela Profesional de Turismo que se indica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente del Visto, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, hace de conocimiento que dentro del Marco de la Red de Universidades Nacionales para la Internacionalización (RUNAI), de la **SRTA. ANA GABRIELA HUAMÁN OJEDA**, estudiante de la Escuela Profesional de Turismo de la Facultad de Administración y Turismo de la Institución, con Código de Matrícula 215401, ha sido aceptada para realizar movilidad académica durante el Semestre Académico 2025-I, en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por el periodo del 24 de marzo al 12 de julio de 2025, tal como se puede verificar del Oficio Nro. 00214-OGCRI-2025, cursado por el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales;

Que, la citada estudiante solicita subvención económica ascendente a la suma de S/ 5,000.00 para cubrir pasajes aéreos nacionales, seguro médico, alimentación y alojamiento, en la ciudad de Lima, considerando que dicha visita académica será de manera presencial, asimismo indica que **NO ES BECARIA DE PRONABEC**;

Que, al respecto con Resolución N° CU-601-2024-UNSAAC, se actualiza el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones económicas para actividades académicas y de investigación formativa en la UNSAAC, que en el anexo 1, ítem Actividades Académicas, sub ítem 1.4.1 Intercambio Estudiantil Nacional Sin Beca, se Subvencionará pasajes aéreos nacionales, seguro médico, alimentación y alojamiento, en el importe de S/ 5,000.00 soles;

Que, por tal motivo, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita se le otorgue subvención económica en el importe de S/ 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 SOLES), para cubrir pasajes aéreos nacionales, seguro médico, alimentación y alojamiento en la ciudad de Lima, a favor de la **SRTA. ANA GABRIELA HUAMÁN OJEDA**, estudiante de la Escuela Profesional de Turismo de la Facultad de Administración y Turismo de la Institución, con Código de Matrícula 215401, de acuerdo al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, obra en el expediente copia simple de la Constancia de Matrícula expedido por la Unidad de Centro de Cómputo, indicando que la **SRTA. ANA GABRIELA HUAMÁN OJEDA**, registró matrícula en el Semestre Académico 2025-I;

Que, conforme a lo señalado, la Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000000461-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, según anexo que forma parte de la presente resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR la participación de la **SRTA. ANA GABRIELA HUAMÁN OJEDA**, estudiante de la Escuela Profesional de Turismo de la Facultad de Administración y Turismo de la Institución, con Código de

Matrícula 215401, para realizar movilidad académica durante el Semestre Académico 2025-I, en la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, dentro del Marco de la Red de Universidades Nacionales para la Internacionalización (RUNAI), por el periodo comprendido del 24 de marzo al 12 de julio de 2025, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, otorgue Subvención Económica en el importe de S/ 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 SOLES), para cubrir pasajes aéreos nacionales, seguro médico, alimentación y alojamiento en la ciudad de Lima, a favor de la **SRTA. ANA GABRIELA HUAMÁN OJEDA**, estudiante de la Escuela Profesional de Turismo de la Facultad de Administración y Turismo de la Institución, con Código de Matrícula 215401, para realizar movilidad académica durante el Semestre Académico 2025-I, en la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, dentro del Marco de la Red de Universidades Nacionales para la Internacionalización (RUNAI), por el periodo comprendido del 24 de marzo al 12 de julio de 2025, en mérito a las consideraciones señaladas en la parte considerativa de la presente resolución.

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000000461-2025, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de la estudiante la **SRTA. ANA GABRIELA HUAMÁN OJEDA**, de presentar ante la Dirección General de Administración, rendición de cuenta documentada, con los comprobantes de pago que constituyen la sustentación del gasto, en el término de 10 días de retorno a la ciudad del Cusco; igualmente presentará informe ante el Decanato de la Facultad de Administración y Turismo, Director de la Escuela Profesional de Turismo y ante la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI) sobre el cumplimiento de los estudios relacionados con el Intercambio Académico Presencial en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

QUINTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración adoptarán las acciones complementarias para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUZCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- SU.- UNIDAD DE FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- SU. UNIDAD DE INTEGRACION CONTABLE.- SU. UNIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTAL.- SU. UNIDAD DE TESORERIA.- SU. UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- FAT.- ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO.- OCRI.- U. RECURSOS HUMANOS.- SU. UNIDAD DE ESCALAFON.- **SRTA. ANA GABRIELA HUAMÁN OJEDA**.- UNIDAD DE CENTRO DE COMPUTO.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACION E IMAGEN INSTITUCIONAL.- RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO.-SG/ECU/MMVZ/MQL/JGL.

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO

BOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000461
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : FEBRERO

FECHA APROBACION : 25/02/2025

FECHA DE DOCUMENTO : 25/02/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO 348-2025-UPP

JUSTIFICACIÓN : EXP 813515 OF 117-2025-OCRI-UNSAAC SUBVENCION ECONOMICA PARA LA ESTUDIANTE ANA GABRIELA HUAMAN OJEDA DE LA EP TURISMO PARA

MOVILIDAD ACADEMICA EN LA UNMSM NO ES BECARIA PRONABEC

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACT/IOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	
0066 3000785 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	5,000.00
0054 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE	5,000.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5,000.00
5 GASTOS CORRIENTES	5,000.00
2.5 OTROS GASTOS	5,000.00
2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	5,000.00
2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	5,000.00
2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	5,000.00
2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES	5,000.00
TOTAL	5,000.00
TOTAL CERTIFICACION	5,000.00
TOTAL NOTA	5,000.00

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

[Firma]
Mg. Carmen Luz Cruz Palomino
JEFE

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
N° 268-2025-UNSAAC